

Oficio número UTEG/309/2017
Expediente: 119, 120, 154/2017
Folio: 02535817, 02536917 y 02536017

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a sus solicitud de información, hechas vía INFOMEX con fecha del 08 de junio de la presente anualidad, dirigidas a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, mismas que fueron derivadas a esta unidad de transparencia con fechas las dos primeras del 13 de junio y la última de fecha 20 de junio, y a las cuales les fueron asignados los números de folio y de expediente interno que aparecen anotados en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“Solicito el número de asentamientos humanos irregulares en situación de pobreza dentro del Estado de Jalisco; entendiendo como asentamiento humano irregular los asentamientos que se encuentran ubicados dentro de polígonos que no cuentan con uso de suelo habitacional.” (sic).

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:


ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que con respecto a su solicitud y en lo que corresponde únicamente al municipio de El Grullo, Jalisco, solo existe un asentamiento humano irregular en situación de pobreza, el asentamiento es conocido como Cucuciapa, localidad ubicada en este municipio de El Grullo.

SEGUNDO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO, **esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.**

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 21 de junio de 2017.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

